Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 3 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-5109-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación directa para la adquisición de DOS (2) Ortesis cortas con velcros transversales, cubierta neurologica, tobillo 90° y antepié flexible, destinado al afiliado con Clave N.º 006-00082266/01, según lo expuesto en Nota Fundada de fecha 28 de septiembre del 2021, e informe de la Auditoria Medica de la delegación Buenos Aires, que indica que lo requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N° 155/16.
Que en el número de orden 15, obra autorización del Delegado OSEF Ciudad Autónoma de Buenos Aires al llamado de Contratación Directa por compulsa abreviada, amparado en el Art 18 Inc l) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva N.º 3509.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORTOPEDIA VILLARROEL S.R.L. con CUIT 30-71522148-5, por el importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 39.900,00) en concepto de DOS (2) Ortesis cortas (Valvas) confeccionadas a medida en polipropileno con tobillo y pie 90°, con sujeción en velcro, recubierto neurologico, con retropie neutro contacto intimo. Modelo AFO SPRING, precio unitario en pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($19.950,00)
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295910, Subinsumo 2, específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. 202/20 y N° 17/2021, 58/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa a la firma ORTOPEDIA VILLARROEL S.R.L. con CUIT 30-71522148-5, por el importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 39.900,00) en concepto de DOS (2) Ortesis cortas (Valvas) confeccionadas a medida en polipropileno con tobillo y pie 90°, con sujeción en velcro, recubierto neurologico, con retropie neutro contacto intimo. Modelo AFO SPRING, precio unitario en pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($19.950,00), ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la División Convenios Compras y Contrataciones de la Delegación Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295910, Subinsumo 2, específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1631-2021

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
03/11/2021 13:22